



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
22 de noviembre de 2025
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

30º período de sesiones

Belém, 10 a 21 de noviembre de 2025

Tema 14 del programa

Género y cambio climático

Género y cambio climático

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CP.30

Plan de acción de Belém sobre el género

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 36/CP.7, 1/CP.16, 23/CP.18, 18/CP.20, 1/CP.21, 21/CP.22, 3/CP.23, 3/CP.25, 20/CP.26, 24/CP.27, 15/CP.28 y 7/CP.29,

Reconociendo que una labor de aplicación y unos medios de aplicación con perspectiva de género para poner en práctica las políticas y medidas relacionadas con el clima podrían permitir a las Partes aumentar su ambición, así como mejorar la igualdad de género y llevar a efecto la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad con arreglo a las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional,

Consciente de que los efectos diferenciados del cambio climático y las oportunidades para todas las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres indígenas, las mujeres pertenecientes a comunidades locales, las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad, las pequeñas agricultoras y las mujeres pertenecientes a comunidades rurales y remotas, están determinados por factores pluridimensionales,

Reconociendo la contribución de las mujeres y niñas afrodescendientes a la acción climática,

1. *Toma nota* del informe de síntesis de la secretaría sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos¹ e *invita* a los órganos constituidos a que tengan en cuenta las buenas prácticas que en él se indican en relación con la integración de la perspectiva de género en sus procesos y la presentación de información al respecto² y a que en sus informes anuales incluyan información sobre cómo están mejorando el contenido y la estructura de sus informes en este ámbito;

¹ FCCC/CP/2025/6.

² Véase el documento FCCC/CP/2025/6, cap. III.



2. *Toma nota* del informe de la secretaría sobre la composición por género³, en el que se ponen de relieve la persistente falta de progresos y la urgente necesidad de mejorar la representación de las mujeres en las delegaciones de las Partes y en los órganos constituidos, y *observa con aprecio* los importantes avances logrados en cuanto a la mejora del equilibrio de género en los paneles organizados en eventos paralelos durante los períodos de sesiones de la Convención Marco, como se resalta en el informe⁴;

3. *Expresa su agradecimiento* al Órgano Subsidiario de Ejecución por los esfuerzos que realizó en su 62º período de sesiones para elaborar el nuevo plan de acción sobre el género, teniendo en cuenta las aportaciones y los resultados del examen de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género que se había llevado a cabo en 2024⁵, los debates mantenidos en el taller técnico para facilitar el diseño de las actividades del plan de acción sobre el género⁶ celebrado durante su 62º período de sesiones⁷ y los debates mantenidos en el taller técnico sobre ese mismo tema que se celebró en formato híbrido en Addis Abeba los días 5 y 6 de septiembre de 2025, durante la segunda semana del clima de ese año⁸;

4. *Acoge con aprecio* la celebración del taller en formato híbrido a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra*, que fue sumamente interactivo e inclusivo y estuvo organizado por la Presidenta del Órgano Subsidiario de Ejecución con el apoyo de la secretaría;

5. *Expresa su reconocimiento* a las Partes y los observadores que prestaron apoyo para la organización del taller, en particular al Gobierno de Etiopía por haber acogido el evento, al Gobierno de Suecia por haber proporcionado apoyo financiero y a los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales por haber proporcionado apoyo a los puntos focales nacionales de género y cambio climático de países en desarrollo para que pudieran asistir al taller;

6. *Aprueba* el plan de acción de Belém sobre el género (2026-2034), que figura en el anexo;

7. *Decide* que la aplicación del plan de acción de Belém sobre el género (2026-2034) se someterá a examen junto con la aplicación de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género⁹ con el fin de evaluar los progresos realizados y determinar qué dificultades se han encontrado y qué trabajos emprender a continuación, y *pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que inicie dicho examen en su 70º período de sesiones (junio de 2029) con miras a que lo concluya en su 71º período de sesiones (noviembre de 2029) y recomiende un proyecto de decisión al respecto a la Conferencia de las Partes para que lo examine y apruebe en su 34º período de sesiones (noviembre de 2029);

8. *Invita* a las Partes, a las entidades de las Naciones Unidas, a los órganos constituidos y a las organizaciones pertinentes a que presenten, de conformidad con sus respectivos mandatos y prioridades, a través del portal destinado a las comunicaciones¹⁰ y a más tardar el 23 de febrero de 2029, sus opiniones sobre los progresos realizados, las dificultades encontradas y los trabajos que se deberían emprender con respecto a la aplicación del plan de acción de Belém sobre el género, con miras a que orientar el examen de la aplicación del plan de acción de Belém sobre el género;

9. *Pide* a la secretaría que, en consulta con las Partes, prepare una plantilla que las Partes y los observadores puedan utilizar para preparar las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 8 *supra*; que elabore y publique un informe de síntesis de esas

³ FCCC/CP/2025/4.

⁴ FCCC/CP/2025/4, párr. 47.

⁵ Véase <https://unfccc.int/gender/final-review>.

⁶ Véase https://unfccc.int/gender_workshop_sb62.

⁷ Véase la decisión 7/CP.29, párrs. 13 y 14.

⁸ Véase <https://unfccc.int/event/additional-technical-workshop-to-facilitate-the-design-of-gender-action-plan-activities>.

⁹ Véase la decisión 7/CP.29, párr. 12.

¹⁰ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

comunicaciones antes del 70º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución; y que en ese período de sesiones organice un taller técnico para examinar el informe de síntesis;

10. *Reconoce* que el plan de acción de Belém sobre el género puede servir de orientación para las Partes en cuanto que herramienta para la implementación de la acción climática, y que las trayectorias y los enfoques deberían determinarse a nivel nacional;

11. *Toma nota* de las políticas de género de las entidades públicas y privadas pertinentes que aportan financiación para la acción climática e *invita* a dichas entidades a que tengan en cuenta el plan de acción de Belém sobre el género y apoyen su aplicación;

12. *Invita también* a las Partes, a las entidades de las Naciones Unidas, a los órganos constituidos de la Convención Marco, a las entidades de implementación, al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y a otros interesados pertinentes a que refuercen la aplicación del plan de acción de Belém sobre el género;

13. *Toma nota* de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 9 *supra* y en el anexo;

14. *Pide* que las medidas solicitadas a la secretaría en la presente decisión y en el anexo se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

Anexo

Plan de acción de Belém sobre el género (2026-2034)

Cuadro 1

Esfera prioritaria A: Fomento de la capacidad, gestión del conocimiento y comunicación

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
A.1 Fortalecer la capacidad institucional e individual de los Gobiernos para planificar, aplicar, monitorear y evaluar las políticas, planes, estrategias y medidas nacionales referentes al cambio climático con perspectiva de género que figuren en las comunicaciones y los informes periódicos presentados por las Partes en el contexto de la Convención Marco y en los planes nacionales y sectoriales, según proceda, y para presentar información al respecto	Principales responsables: las Partes, las organizaciones pertinentes Contribuye: la secretaría	De manera continua	A.1.1 Fomento de la capacidad de los puntos focales nacionales de género y cambio climático, los puntos focales nacionales de la Convención Marco y los negociadores en el contexto de las esferas de actividad de la Convención mediante, por ejemplo, sesiones informativas, talleres y material de capacitación	Internacional, regional, nacional
	Principales responsables: las Partes, las organizaciones pertinentes Contribuye: la secretaría	De manera continua	A.1.2 Intercambios de conocimientos sobre género y cambio climático entre interesados, en formato virtual o híbrido, centrados en un sector o una esfera temática específicos relacionados con el clima o en otras esferas pertinentes	Regional, nacional, local
A.2 Reforzar la función y la labor de los puntos focales nacionales de género y cambio climático	Principal responsable: la secretaría Contribuyen: los puntos focales nacionales de género y cambio climático, las organizaciones pertinentes, las Partes	OSACT/OSE 64 (2026) OSACT/OSE 74 (2031)	A.2.1 Taller durante el período de sesiones sobre mejores prácticas y herramientas para reforzar la función de los puntos focales nacionales de género y cambio climático en el que se reflexione en torno a la función y las actividades de los puntos focales nacionales de género y cambio climático y se describan su función y sus actividades	Internacional
	Principal responsable: la secretaría	CP 31 (2026) CP 36 (2031)	A.2.2 Informe sobre el taller a que se hace referencia en el apartado A.2.1	Internacional
	Principales responsables: las Partes	De manera continua	A.2.3 Descripción de la función de los puntos focales nacionales de género y cambio climático	Nacional

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
A.3 Dotarse de unos datos y una comprensión más sólidos con respecto a los efectos y oportunidades diferenciados que el cambio climático y la acción climática tienen para las mujeres, en especial para las mujeres indígenas y las mujeres pertenecientes a comunidades locales, y a su papel como agentes del cambio, así como el papel de los hombres y los niños como agentes y beneficiarios del cambio y como aliados estratégicos para lograr la igualdad de género	<p>Principales responsables: las Partes, las organizaciones pertinentes, la secretaría</p> <p>Contribuyen: los puntos focales nacionales de género y cambio climático</p>	<p>De manera continua, entre otros contextos en reuniones oficiales de establecimiento de contactos organizadas en formato virtual entre los puntos focales nacionales de género y cambio climático</p>	<p>A.2.4 Aporte de oportunidades, herramientas y recursos para el fomento de la capacidad destinados a mejorar las competencias de los puntos focales nacionales de género y cambio climático y sus conocimientos en materia de género y cambio climático, así como sesiones complementarias de aprendizaje entre pares, mentoría y coaching para los puntos focales nacionales de género y cambio climático</p>	Internacional, regional, nacional
	<p>Principales responsables: las Partes</p> <p>Contribuyen: las organizaciones pertinentes</p>	<p>De manera continua, teniendo en cuenta las etapas y los ciclos de presentación de información y comunicación pertinentes</p>	<p>A.3.1 Programas de fomento de la capacidad y diálogos nacionales</p>	Nacional
	<p>Principales responsables: las Partes</p> <p>Contribuyen: las organizaciones pertinentes, la secretaría</p>	<p>De manera continua</p>	<p>A.3.2 Campañas de educación, capacitación y sensibilización</p>	Regional, nacional
	<p>Principales responsables: las Partes</p> <p>Contribuye: la secretaría</p>	<p>Coinciendo con los eventos regionales pertinentes</p>	<p>A.3.3 Talleres en formato virtual o híbrido sobre cuestiones relacionadas con el género y el clima</p>	Internacional, regional
	<p>Principales responsables: las Partes, los puntos focales nacionales de género y cambio</p>	<p>De manera continua</p>	<p>A.3.4 Inclusión de comunicaciones con perspectiva de género, estrategias de sensibilización del público y otros elementos pertinentes de la Acción para el Empoderamiento</p>	Regional, nacional

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
	climático, los puntos focales nacionales para la Acción para el Empoderamiento Climático		Climático en los procesos oficiales de planificación y presentación de información en relación con el clima	
	Principales responsables: las Partes, las organizaciones pertinentes, la comunidad investigadora	Presentación de las comunicaciones a más tardar en junio de 2027	A.3.5 Comunicaciones sobre el conjunto de datos relativos al género y el cambio climático, incluidos los factores pluridimensionales, y ejemplos de implicación de los hombres y los niños y de medidas relacionadas con el clima con perspectiva de género	Internacional, regional, nacional
	Contribuyen: el OSE y el OSACT con el apoyo de la secretaría		A.3.6 Informe de síntesis de las comunicaciones a que se hace referencia en el apartado A.3.5	Internacional
	Principal responsable: la secretaría	CP 32 (2027)	A.3.7 Taller en formato híbrido sobre el tema del informe de síntesis a que se hace referencia en el apartado A.3.6	Internacional
	Principal responsable: la secretaría	Período entre reuniones anterior al OSACT/OSE 68 (2028)		
	Contribuyen: las organizaciones pertinentes		A.3.8 Evento de alto nivel sobre la manera en que las Partes están implicando a todas las mujeres y niñas, hombres y niños como agentes del cambio para lograr unas transiciones justas desde el punto de vista social	Internacional
	Principales responsables: las Partes, las organizaciones pertinentes	Presentación de las comunicaciones a más tardar en marzo de 2027	A.3.9 Comunicaciones sobre las conclusiones de las evaluaciones nacionales de las cuestiones pertinentes, como, según proceda, la salud, la violencia contra las mujeres y las niñas, y el trabajo de cuidados en el contexto del género y el cambio climático	Internacional

<i>Actividad</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
A.4 Potenciar el fomento de la capacidad para que los Gobiernos y otros interesados pertinentes puedan recopilar, analizar y aplicar datos desglosados por género y edad y llevar a cabo análisis de género que ayuden a elaborar políticas con perspectiva de género	<p>Principal responsable: la secretaría</p> <p>Contribuyen: las Partes, las organizaciones pertinentes, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas</p> <p>Principales responsables: De manera continua las Partes, las organizaciones pertinentes, incluidas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas</p> <p>Principales responsables: De manera continua las Partes, los sistemas estadísticos nacionales</p> <p>Contribuyen: la secretaría, las organizaciones pertinentes, incluidas las de la comunidad investigadora</p> <p>Principales responsables: De manera continua las organizaciones pertinentes</p>	CP 32 (2027)	<p>A.3.10 Diálogo sobre las conclusiones que figuren en las comunicaciones a que se hace referencia en el apartado A.3.9</p> <p>A.3.11 Talleres sobre las conclusiones de las evaluaciones nacionales de las cuestiones pertinentes en el contexto del género y el cambio climático</p> <p>A.4.1 Creación, fortalecimiento y mantenimiento de un conjunto de datos sobre cuestiones de género y cambio climático</p> <p>A.4.2 Examen de las herramientas, directrices, estudios y actividades de capacitación existentes, identificación de las lagunas que presentan y desarrollo de nuevas herramientas, directrices, estudios y actividades de capacitación en función de las lagunas identificadas</p>	<p>Internacional</p> <p>Internacional, regional</p> <p>Internacional, regional, nacional, subnacional</p> <p>Internacional, regional, nacional, local</p>

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
A.5 Promover la utilización de medios de comunicación tradicionales, medios sociales, recursos web y herramientas de comunicación innovadoras para informar eficazmente a todos los interesados y al público en general sobre el cambio climático y la acción climática, incluida su dimensión de género, dirigiendo las comunicaciones de manera que lleguen a distintos grupos, en particular a las mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad	Principales responsables: De manera continua las organizaciones pertinentes Contribuyen: las Partes, los sistemas estadísticos nacionales	A.4.3	Difusión de las herramientas, directrices, estudios y actividades de capacitación nuevos y existentes	Regional, nacional, local
	Principales responsables: De manera continua las Partes, los puntos focales nacionales de género y cambio climático, los puntos focales nacionales para la Acción para el Empoderamiento Climático	A.5.1	Inclusión de comunicaciones con perspectiva de género, estrategias de sensibilización del público, investigaciones y otros elementos pertinentes de la Acción para el Empoderamiento Climático que tengan en cuenta las necesidades específicas de todas las mujeres y niñas en los procesos oficiales de planificación y presentación de información en relación con el clima	Regional, nacional
	Principales responsables: De manera continua las Partes, las organizaciones pertinentes Contribuyen: la secretaría, los medios de comunicación, la comunidad investigadora, especialistas en comunicación, especialistas en tecnología, los puntos focales nacionales para la Acción para el Empoderamiento Climático	A.5.2	Organización de talleres sobre comunicación para explorar y probar estrategias, herramientas, enfoques narrativos y técnicas de relato que también aborden cuestiones relacionadas con la información errónea y la desinformación y promuevan la alfabetización mediática en materia de género y clima, e inclusión de actores organizados a nivel local en el diseño y la organización de dichos talleres	Internacional, regional, nacional, local

<i>Actividad</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
	<p>Principales responsables: De manera continua las Partes, las organizaciones pertinentes, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos de mujeres</p> <p>Contribuyen: los medios de comunicación</p>		A.5.3 Programas de fomento de la capacidad y herramientas de comunicación adaptados a las necesidades de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las mujeres organizadas a nivel local, las mujeres rurales y las organizaciones comunitarias	Internacional, regional, nacional, local
	<p>Principales responsables: 2029 las Partes, los puntos focales nacionales de género y cambio climático</p> <p>Contribuye: la secretaría</p>		A.5.4 Intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre herramientas y recursos de comunicación con perspectiva de género	Internacional

Abreviaciones: CP = Conferencia de las Partes; OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico; OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.

Cuadro 2
Esfera prioritaria B: Equilibrio de género, participación y liderazgo de la mujer

<i>Actividad</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
B.1 Fomentar la participación plena, genuina e igualitaria y el liderazgo de todas las mujeres y niñas, en particular de las mujeres indígenas y de las mujeres pertenecientes a comunidades locales, teniendo en cuenta factores pluridimensionales, promoviendo iniciativas de fomento de la capacidad en materia de técnicas de liderazgo y negociación y eliminando los obstáculos a que se enfrentan las mujeres en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles	<p>Principales responsables: las organizaciones pertinentes, la secretaría, las Partes</p> <p>Contribuyen: las entidades pertinentes de las Naciones Unidas</p>	De manera continua, principalmente durante los períodos entre reuniones	<p>B.1.1 Talleres en formato presencial y virtual, actividades de fomento de la capacidad y oportunidades de establecimiento de contactos para fomentar el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre delegadas, teniendo en cuenta los conocimientos de los Pueblos Indígenas, los conocimientos tradicionales y los sistemas de conocimientos locales, así como sus prácticas</p>	Internacional, regional, nacional, local
	<p>Principales responsables: De manera continua las organizaciones pertinentes</p>		B.1.2 Eventos para fomentar el intercambio de experiencias entre mujeres, entre otras cosas teniendo en cuenta los conocimientos de los	Internacional, regional, nacional, local

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
			Pueblos Indígenas, los conocimientos tradicionales y los sistemas de conocimientos locales, así como sus prácticas	
	Principal responsable: la secretaría Contribuyen: las organizaciones pertinentes	De manera continua	B.1.3 Información sobre los programas y redes de mentoría publicada en los sitios web de la secretaría y de los proveedores de apoyo	Internacional, regional
	Principales responsables: las Partes, las organizaciones pertinentes	Presentación de las comunicaciones a más tardar en marzo de 2027, de 2030 y de 2033	B.1.4 Comunicaciones sobre el tema del diálogo temático anual a que se hace referencia en el apartado B.1.5	Internacional
	Principales responsables: la secretaría, las Partes Contribuyen: las organizaciones pertinentes, las agrupaciones de la Convención Marco	CP 32 CP 35 CP 38	B.1.5 Diálogo temático sobre la participación plena, genuina e igualitaria de la mujer y su liderazgo en todos los aspectos del proceso de la Convención Marco y en la formulación de políticas y la aplicación de medidas relacionadas con el clima en los ámbitos nacional y local para ampliar la acción climática con perspectiva de género, teniendo en cuenta todos los objetivos y metas pertinentes de las actividades realizadas en el marco de la Convención	Internacional
	Principal responsable: la secretaría	OSACT/OSE 68 OSACT/OSE 74 OSACT/OSE 80	B.1.6 Informe sobre el diálogo a que se hace referencia en el apartado B.1.5 y resumen gráfico	Internacional
	Principales responsables: las organizaciones pertinentes	Después del diálogo temático a que se hace referencia en el apartado B.1.5	B.1.7 Difusión de las herramientas y productos del conocimiento sobre cómo aplicar soluciones e innovaciones con perspectiva de género identificadas en el diálogo temático anual a que se hace referencia en el apartado B.1.5	Regional, nacional

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación	
B.2 Promover los fondos para los gastos de viaje y el fomento de la capacidad para mejorar la participación plena, genuina e igualitaria de la mujer y su liderazgo en las delegaciones que asisten a las conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, así como los fondos para apoyar la participación de los Pueblos Indígenas, las comunidades organizadas a nivel local de países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y alentar a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que difundan información sobre la financiación de los viajes	Principales responsables: De manera continua las Partes, las organizaciones pertinentes	B.1.8 Talleres en formato presencial y virtual y otras oportunidades de aprendizaje para mejorar las aptitudes de liderazgo y la participación de todas las mujeres y niñas	Internacional, regional, nacional, local		
B.3 Facilitar la participación plena, genuina e igualitaria de la mujer y su liderazgo en las conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y en los eventos de la Convención Marco y ofrecer un espacio de trabajo seguro y digno organizando las actividades y los eventos de la Convención de una manera que tenga en cuenta el género, los cuidados, las salvaguardias necesarias y la accesibilidad y que promueva el equilibrio de género y la participación y el liderazgo de las mujeres	Principales responsables: las Partes, las organizaciones pertinentes	B.2.1 Mayor representación de las mujeres en las delegaciones de las Partes	Nacional		
	Principales responsables: las Partes Contribuyen: las organizaciones pertinentes, la secretaría	B.2.2 Movilización de fondos para los gastos de viaje a fin de aumentar la participación de las mujeres en el proceso de la Convención Marco	Internacional, nacional		
	Principal responsable: la secretaría	CP 31 (2026) CP 35 (2030) CP 39 (2034)	B.2.3 Composición por género de los miembros de las delegaciones de las Partes que han recibido financiación a través del fondo fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención para poder asistir en persona a las conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático	Internacional, nacional	
	Principales responsables: las Partes, las organizaciones pertinentes	Presentación de las comunicaciones a más tardar en junio de 2028	B.3.1 Comunicaciones para orientar la elaboración de un marco de monitoreo	Internacional	
	Principales responsables: las Presidencias de la CP, los anfitriones de eventos de la Convención Marco, la secretaría	Con carácter bienal OSACT/OSE 68 (2028)	B.3.2 Monitoreo de la organización de las actividades y eventos de la Convención Marco utilizando el marco de monitoreo arriba mencionado; informe del Secretario Ejecutivo a los órganos rectores sobre dicha labor de monitoreo	Internacional	
	Principal responsable: la secretaría	CP 31 (2026) CP 35 (2030)	B.3.3 Informe del Secretario Ejecutivo a los órganos rectores sobre cómo se gestionan los casos de acoso denunciados a la secretaría en las	Internacional	

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
B.4 Mejorar la seguridad, los mecanismos de protección y el apoyo a las mujeres, especialmente a las defensoras del medio ambiente y a las mujeres que participan en la acción climática, teniendo en cuenta factores pluridimensionales, para que puedan participar de forma plena, genuina e igualitaria y ejercer funciones de liderazgo y para fomentar el intercambio de conocimientos sobre políticas y medidas relacionadas con el clima	<p>Principales responsables: las Partes, las organizaciones pertinentes, incluidas las organizaciones de base</p> <p>Principales responsables: las organizaciones pertinentes, incluidas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones de base</p> <p>Principal responsable: la secretaría Contribuyen: las organizaciones pertinentes, incluidas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones de base</p> <p>Principales responsables: las Partes, la secretaría, las organizaciones pertinentes Contribuyen: el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, las organizaciones de los Pueblos Indígenas, las organizaciones de mujeres</p>	CP 39 (2034)	conferencias y eventos de las Naciones Unidas sobre el cambio climático	Regional
			B.4.1 Talleres sobre las dificultades y barreras que obstaculizan la participación plena, genuina e igualitaria de la mujer y su liderazgo, teniendo en cuenta factores pluridimensionales	Regional
			B.4.2 Preparación de informes sobre los talleres a que se hace referencia en el apartado B.4.1 y su presentación a la Convención Marco	Regional
			B.4.3 Taller sobre las dificultades y barreras que obstaculizan la participación plena, genuina e igualitaria de la mujer y su liderazgo, teniendo en cuenta factores pluridimensionales	Internacional
			B.4.4 Elaboración de directrices para el apoyo, la protección y la participación segura de las mujeres en reuniones y eventos a todos los niveles	Internacional

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
	afrodescendientes, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones pertinentes			

Abreviaciones: CP = Conferencia de las Partes; IPCC = Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico; OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.

Cuadro 3 Esfera prioritaria C: Coherencia

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
C.1 Velar por que las Presidencias y miembros de los órganos constituidos de la Convención Marco y los presidentes y facilitadores que supervisen programas de trabajo en el marco del proceso de la Convención Marco sean informados de manera coherente y sistemática de los mandatos relacionados con el género y de la importancia de la receptividad a las cuestiones de género en el contexto de su labor para apoyar la aplicación de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y el plan de acción de Belém sobre el género	Principal responsable: la secretaría	De manera continua, teniendo en cuenta las etapas pertinentes	C.1.1 En el marco de su iniciación, todo nuevo miembro de los órganos constituidos o presidente o facilitador que supervise un programa de trabajo es informado de la importancia de la receptividad a las cuestiones de género en el contexto de su labor, y a quien lo solicite se le presta apoyo en forma de fomento de la capacidad con sujeción a la disponibilidad de recursos	Internacional
C.2 Facilitar, entre las Presidencias de los órganos constituidos de la Convención Marco y los presidentes y facilitadores que supervisen programas de trabajo en el marco del proceso de la Convención Marco, un intercambio de opiniones y mejores prácticas sobre cómo reforzar la integración de la perspectiva de género en su labor, teniendo en cuenta los informes de síntesis sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos a que se hace referencia en el párrafo 22 de la	Principales responsables: las Presidencias de los órganos constituidos de la Convención Marco, los presidentes y facilitadores de programas de trabajo establecidos en el contexto del proceso de la Convención Marco, la secretaría	A más tardar en agosto de 2027	C.2.1 Diálogo interactivo en formato virtual sobre la integración de la perspectiva de género en la labor de los órganos constituidos y los programas de trabajo de la Convención Marco y en la labor realizada en el marco de estos	Internacional

<i>Actividad</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
<p>decisión 7/CP.29 (relativa a la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género)</p> <p>C.3 Reforzar la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de la Convención Marco para apoyar la aplicación de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género</p>	<p>Contribuyen: los puntos focales de cuestiones de género de los órganos constituidos de la Convención Marco, las organizaciones pertinentes</p>	<p>Principal responsable: la secretaría</p>	<p>CP 32 (2027)</p> <p>C.2.2 Informe sobre el diálogo a que se hace referencia en el apartado C.2.1</p>	<p>Internacional</p>
	<p>Principales responsables: los órganos constituidos</p>	<p>CP 32 (2027)</p>	<p>Principal responsable: la secretaría</p> <p>C.2.3 Actualización de la recopilación de buenas prácticas para integrar la perspectiva de género en la labor de los órganos constituidos y los programas de trabajo de la Convención Marco y en la labor realizada en el marco de estos</p>	<p>Internacional</p>
	<p>Contribuye: la secretaría</p>		<p>De manera continua</p> <p>C.3.1 Los órganos constituidos apoyan las actividades y la aplicación de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y del plan de acción de Belém sobre el género de conformidad con sus respectivos mandatos</p>	<p>Internacional</p>
	<p>Principales responsables: las Partes, las organizaciones pertinentes, los órganos constituidos</p>	<p>De manera continua, teniendo en cuenta las etapas y los ciclos de presentación de información y comunicación pertinentes</p>	<p>De manera continua</p> <p>C.3.2 Se presentan aportaciones relacionadas con el género en el contexto de los procesos de los órganos constituidos de la Convención Marco, incluido el del Comité Permanente de Financiación</p>	<p>Internacional</p>
	<p>Principales responsables: los órganos constituidos, las Partes</p>		<p>De manera continua</p> <p>C.3.3 Los órganos constituidos velan por que sus miembros, grupos de expertos y observadores dispongan de competencias técnicas en materia de género e incluyen información al respecto en sus informes periódicos</p>	<p>Internacional</p>

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
<p>C.4 Intensificar la cooperación relacionada con la labor de los órganos subsidiarios, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y el Grupo de Enlace Mixto de las secretarías de la Convención Marco, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (véase el documento FCCC/CP/2025/L.1), según proceda, entre otros contextos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuando corresponda</p>	<p>Principales responsables: las Presidencias de la CP</p>	<p>De manera continua</p>	<p>C.3.4 Las Presidencias de las CP promueven las competencias técnicas en materia de género en el seno de sus equipos</p>	<p>Internacional</p>
<p>C.5 Fomentar políticas, planes, estrategias y medidas referentes al clima con perspectiva de género</p>	<p>Principal responsable: la secretaría</p>	<p>En cada período de sesiones de la CP</p>	<p>C.4.1 Diálogo durante el período de sesiones sobre el Día del Género, centrado en las esferas temáticas de interés para promover la coherencia, reflejando factores pluridimensionales</p>	<p>Internacional</p>
	<p>Contribuyen: los puntos focales de cuestiones de género de las convenciones de Río, las personas expertas en cuestiones de género pertinentes, las instituciones financieras, las organizaciones pertinentes, incluida una invitación al IPCC</p>	<p>CP 32 (2027) CP 35 (2030) CP 38 (2033)</p>	<p>C.4.2 Diálogo sobre mejores prácticas y ejemplos de integración de la perspectiva de género para promover la coherencia y las sinergias con la Convención Marco</p>	<p>Internacional</p>
	<p>Principales responsables: las Partes</p>	<p>De manera continua</p>	<p>C.5.1 Análisis, evaluaciones y cartografía de los sectores e instituciones que revisten una importancia fundamental para la puesta en práctica de una política y una acción climáticas con perspectiva de género</p>	<p>Nacional, subnacional</p>
	<p>Contribuyen: las organizaciones pertinentes</p>		<p>C.5.2 Inclusión de información sobre las políticas, planes, estrategias y medidas referentes al clima con perspectiva de género que figuren en las comunicaciones e informes periódicos presentados por las Partes en el contexto de la</p>	<p>Internacional, nacional</p>

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
	Contribuyen: las organizaciones pertinentes, la secretaría		Convención Marco y en los planes nacionales y sectoriales	
	Principales responsables: la secretaría, las Partes	2028 2033	C.5.3 Talleres regionales en formato virtual para que las Partes puedan intercambiar información sobre lecciones aprendidas	Regional
	Contribuyen: las organizaciones pertinentes			
	Principal responsable: la secretaría	Después del primer taller regional en formato virtual (véase el apartado C.5.3) que se celebre en 2028	C.5.4 Elaboración de directrices relativas a las políticas, planes, estrategias y medidas de la Convención Marco con perspectiva de género	Internacional
	Contribuyen: las organizaciones pertinentes			
C.6 Reforzar la coherencia a nivel nacional y local en materia de género y cambio climático a lo largo del ciclo de vida de las políticas, según proceda	Principales responsables: las Partes, en particular los ministerios competentes en materia de género y clima y los responsables de los planes sectoriales y nacionales relacionados con el clima	De manera continua	C.6.1 Establecimiento y fomento de mecanismos nacionales y subnacionales de coordinación y coherencia en materia de género y cambio climático, incluida la identificación de las principales instancias decisorias	Regional, nacional, subnacional, local
	Contribuyen: las organizaciones pertinentes			
	Principales responsables: las Partes	De manera continua	C.6.2 Inclusión de información sobre los principales mecanismos de coordinación y coherencia y sobre la manera en que estos se ponen en funcionamiento en las comunicaciones e informes presentados en el contexto del proceso de la Convención Marco	Internacional, nacional

<i>Actividad</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
C.7 Prestar apoyo a los puntos focales nacionales de género y cambio climático para que puedan asistir a las reuniones pertinentes	<p>Principales responsables: De manera continua las Partes</p> <p>Contribuyen: las organizaciones pertinentes</p> <p>Principales responsables: De manera continua las Partes</p> <p>Contribuyen: las organizaciones pertinentes</p> <p>Principales responsables: De manera continua las Partes, las organizaciones pertinentes</p> <p>Principal responsable: la secretaría</p> <p>Contribuyen: las Partes, las organizaciones pertinentes</p> <p>Principal responsable: la secretaría</p>	<p>De manera continua</p>	<p>C.6.3 Identificación de puntos focales clave en las delegaciones y creación de una red nacional en favor de una integración coherente de la perspectiva de género</p> <p>C.6.4 Fomento de la capacidad en materia de género dentro de las respectivas esferas de actividad de la Convención Marco, entre otras cosas mediante la organización de sesiones informativas y talleres</p> <p>C.7.1 Movilización de fondos para los gastos de viaje de los puntos focales nacionales de género y cambio climático</p> <p>C.7.2 Prestación de apoyo para que los puntos focales nacionales de género y cambio climático puedan asistir a las reuniones pertinentes de la Convención Marco coordinando el apoyo para los gastos de viaje que se facilita a los puntos focales nacionales de género y cambio climático que lo soliciten con sujeción a la disponibilidad de recursos</p> <p>C.7.3 Actualizaciones periódicas sobre el apoyo para los gastos de viaje facilitado por la secretaría a los puntos focales nacionales de género y cambio climático</p>	<p>Nacional</p> <p>Nacional</p> <p>Nacional</p> <p>Internacional</p> <p>Internacional</p>

Abreviaciones: CP = Conferencia de las Partes.

Cuadro 4
Esfera prioritaria D: Aplicación y medios de aplicación con perspectiva de género

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
D.1 Difundir experiencias y apoyar actividades de fomento de la capacidad relacionadas con instrumentos y metodologías de financiación pública, como la presupuestación con perspectiva de género, con miras a promover políticas, planes, estrategias y medidas referentes al clima con perspectiva de género, según proceda	<p>Principales responsables: las Partes, la secretaría, las organizaciones pertinentes</p> <p>Principal responsable: la secretaría</p> <p>Principal responsable: la secretaría</p>	<p>Presentación de las comunicaciones a más tardar en junio de 2026</p> <p>CP 31 (2026)</p> <p>CP 31 (2026) en el caso del presupuesto bienal para 2028-2029</p> <p>CP 33 (2028) en el caso del presupuesto bienal para 2030-2031</p> <p>CP 35 (2030) en el caso del presupuesto bienal para 2032-2033</p> <p>CP 37 (2032) en el caso del presupuesto bienal para 2034-2035</p>	<p>D.1.1 Comunicaciones sobre la experiencia en la utilización de instrumentos financieros y metodologías con perspectiva de género, y fomento de la capacidad disponible en este sentido</p> <p>D.1.2 Informe de síntesis de las comunicaciones</p> <p>D.1.3 Información sobre la aplicación del párrafo 23 de la decisión 7/CP.29 para su inclusión en el informe anual sobre la composición por género</p> <p>D.1.4 En el marco de la preparación de cada presupuesto bienal de la secretaría, inclusión de información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación del párrafo 23 de la decisión 7/CP.29</p>	Internacional
D.2 Promover la implementación de soluciones tecnológicas con perspectiva de género para hacer frente al cambio climático, entre otras cosas mediante el fortalecimiento, la protección y la preservación de los conocimientos de los Pueblos Indígenas, los conocimientos tradicionales y los	Principales responsables: las Partes, las organizaciones pertinentes, los órganos constituidos	De manera continua	D.2.1 Talleres, iniciativas de fomento de la capacidad y seminarios web que fomenten la participación plena, genuina e igualitaria de las mujeres y las niñas y su liderazgo en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la investigación y el desarrollo a todos los niveles, desde la	Internacional, regional, nacional

<i>Actividad</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
<p>sistemas de conocimientos locales, así como sus prácticas en diferentes sectores, y para mejorar la resiliencia ante el clima, incluidas las soluciones basadas en la naturaleza y la adaptación basada en los ecosistemas, entre otras</p>	<p>Contribuyen: la secretaría, las organizaciones pertinentes</p>	<p>Principales responsables: OSACT/OSE 66 las Partes, la secretaría (2027)</p>	<p>planificación y la ejecución hasta el proceso de evaluación</p>	<p>Internacional</p>
<p>D.3 Dar a conocer mejor el apoyo financiero y técnico disponible para integrar las cuestiones de género en las políticas, planes, estrategias y medidas referentes al clima, según proceda, incluidas las lecciones aprendidas para facilitar el acceso de las organizaciones de base de mujeres, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a financiación para el clima, entre otros medios a través de modalidades de acceso directo, y para aplicar la versión mejorada del programa de trabajo de Lima y su plan de acción sobre el género</p>	<p>Contribuyen: las organizaciones pertinentes, incluidas las entidades nacionales designadas ante el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Comité Ejecutivo de Tecnología</p>	<p>Principales responsables: De manera continua</p>	<p>D.2.2 Diálogo sobre la ampliación y promoción de soluciones tecnológicas con perspectiva de género, incluido el acceso a ellas, teniendo en cuenta los efectos diferenciados del cambio climático en las mujeres y en los hombres y el acceso a la tecnología, la educación, la capacitación y el trabajo decente y unos empleos de calidad</p>	<p>Regional</p>
	<p>Principales responsables: De manera continua</p>	<p>Principales responsables: De manera continua</p>	<p>D.2.3 Intercambios de conocimientos</p>	<p>Internacional, regional, nacional</p>
	<p>Contribuyen: las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, los bancos multilaterales de desarrollo pertinentes, las instituciones financieras del sector privado y filantrópicas,</p>		<p>D.3.1 Seminarios web, material de comunicación y eventos</p>	

<i>Actividad</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>	
D.4 Fomentar métodos para mejorar la receptividad de la financiación para el clima a las cuestiones de género	las organizaciones pertinentes, la secretaría	Principal responsable: la secretaría Contribuyen: las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, los bancos multilaterales de desarrollo pertinentes, las instituciones financieras del sector privado y filantrópicas, las organizaciones pertinentes, la secretaría	De manera continua	D.3.2 Seminarios web conjuntos, material de comunicación y eventos, entre otros contextos durante los períodos de sesiones de la Convención Marco y los períodos entre reuniones	Internacional, regional
	Principales responsables: la secretaría, las organizaciones pertinentes	De manera continua	D.3.3 Información sobre el apoyo disponible publicada en el sitio web de la Convención Marco y en los sitios web de las organizaciones pertinentes	Internacional	
	Principales responsables: las organizaciones pertinentes, las instituciones financieras	De manera continua	D.3.4 Capacitación específica, impartida tanto en persona como en línea, que incluya el desarrollo de aptitudes para identificar la financiación existente y acceder a ella	Regional, nacional, local	
	Principal responsable: la secretaría Contribuyen: el Comité Permanente de Financiación, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, las entidades financieras públicas y privadas, los bancos multilaterales de	OSACT/OSE 66 (2027) OSACT/OSE 76 (2032)	D.4.1 Invitación a los órganos constituidos, a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y a las entidades públicas y privadas pertinentes para que transmitan información sobre las medidas que hayan adoptado para promover una financiación para el clima con perspectiva de género	Internacional	

<i>Actividad</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
	<p>desarrollo pertinentes, las instituciones financieras pertinentes, las organizaciones filantrópicas, las organizaciones pertinentes, los órganos constituidos</p> <p>Principal responsable: la secretaría</p> <p>Contribuyen: los órganos constituidos</p> <p>Principal responsable: la secretaría</p> <p>Contribuyen: las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, los bancos multilaterales de desarrollo pertinentes, las instituciones financieras del sector privado y filantrópicas, las organizaciones pertinentes, los órganos constituidos</p> <p>Principal responsable: la secretaría</p> <p>Contribuyen: las Partes, el Fondo de Adaptación, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima, el Fondo de</p>	<p>2027, 2032</p>	<p>D.4.2 Informe sobre el diálogo</p> <p>D.4.3 Invitación a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, a los fondos multilaterales para el clima y a los puntos focales nacionales de género y cambio climático para que entablen un diálogo interactivo sobre los progresos realizados en relación con el suministro de financiación para el clima con perspectiva de género</p>	<p>Internacional</p> <p>Internacional</p>
		OSACT/OSE 66 (2027)	D.4.4 Organización de un taller sobre la experiencia en la ejecución de los mandatos relacionados con el género del Fondo de Adaptación, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños, con especial atención a los países en desarrollo, los	Internacional

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
D.5 Prestar apoyo para la recopilación y unificación de información sobre el género y el cambio climático en sectores y esferas temáticas, así como identificar a expertos en materia de género y cambio climático y mejorar las plataformas de conocimientos sobre el género y el cambio climático	Respuesta a las Pérdidas y los Daños, los órganos constituidos	Principal responsable: la secretaría	países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Internacional
	Contribuyen: las Partes, las organizaciones pertinentes, incluida una invitación al IPCC	Principal responsable: la secretaría	D.5.1 Informe sobre los elementos en común entre las plataformas de conocimientos y las plataformas de expertos existentes, así como sobre las lagunas que puedan presentar	
	Principales responsables: las Partes, la secretaría, las organizaciones pertinentes	De manera continua	D.5.2 Diálogo de expertos sobre cuestiones pertinentes en materia de datos desglosados por género y edad y análisis de género	
D.6 Reforzar la colaboración entre las entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con el género y con el cambio climático y otras entidades pertinentes para avanzar en la aplicación con perspectiva de género de planes, políticas y estrategias referentes al clima	Principales responsables: las Partes	De manera continua	D.5.3 Reforzar las plataformas existentes para las competencias técnicas y los conocimientos en materia de género y cambio climático y colmar las lagunas detectadas a la luz de los resultados del diálogo de expertos	Internacional, regional, nacional
	Contribuyen: las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las instituciones académicas, las organizaciones pertinentes, la secretaría	De manera continua	D.6.1 Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial	Internacional, regional, nacional, local
	Principales responsables: las organizaciones pertinentes	De manera continua	D.6.2 Colaboración en materia de género y cambio climático entre distintos foros y eventos internacionales	Internacional, regional, nacional, subnacional
Contribuyen: las Partes				

<i>Actividad</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
D.7. Mejorar la recopilación, el análisis, la difusión, la gestión y la utilización de datos desglosados por género y edad para los análisis de género, teniendo en cuenta factores pluridimensionales, a fin de fundamentar mejor la aplicación de políticas, planes, estrategias y medidas referentes al clima con perspectiva de género, según proceda y en la medida en que estén relacionados con cuestiones pertinentes	<p>Principales responsables: las Partes, las organizaciones pertinentes</p> <p>Contribuyen: las oficinas nacionales de estadística, las instituciones académicas, los puntos focales nacionales de género y cambio climático</p> <p>Principal responsable: la secretaría</p> <p>Contribuyen: las Partes, las organizaciones pertinentes</p>	<p>De manera continua</p> <p>CP 32 (2027) CP 37 (2032)</p>	<p>D.7.1 Fomento de la capacidad institucional para recopilar, gestionar y utilizar datos desglosados por género y edad para los análisis de género en los sistemas climáticos nacionales, según proceda</p> <p>D.7.2 Diálogo mundial sobre datos relacionados con el género y el medio ambiente para intercambiar mejores prácticas</p>	<p>Nacional, subnacional</p> <p>Internacional</p>

Abreviaciones: CP = Conferencia de las Partes; IPCC = Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico; OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.

Cuadro 5 **Esfera prioritaria E: Monitoreo y presentación de informes**

<i>Actividad</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
E.1 Reforzar la labor de monitoreo de la participación plena, genuina e igualitaria de la mujer en puestos de liderazgo en el proceso de la Convención Marco y la presentación de información al respecto, en el contexto del informe sobre la composición por género a que se hace referencia en el párrafo 22 b) de la decisión 7/CP.29, entre otros medios realizando estudios de casos	<p>Principal responsable: la secretaría</p> <p>Principal responsable: la secretaría</p>	<p>De manera continua</p> <p>Con carácter anual</p>	<p>E.1.1 Inclusión de información adicional en el informe sobre la composición por género, así como de información sobre las tendencias, los progresos y las deficiencias persistentes a lo largo del tiempo</p> <p>E.1.2 Inclusión de estudios de casos basados en pruebas y equilibrados desde el punto de vista regional sobre factores pluridimensionales en el informe sobre la composición por género</p>	<p>Internacional</p> <p>Internacional</p>

<i>Actividad</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Marco cronológico</i>	<i>Entregables/productos</i>	<i>Nivel de aplicación</i>
E.2 Someter a una labor de monitoreo y de presentación de información la aplicación de las políticas, planes, estrategias y medidas referentes al clima con perspectiva de género que figuren en las comunicaciones e informes periódicos presentados por las Partes en el contexto del proceso de la Convención Marco y en la información presentada a título voluntario en el marco del plan de acción sobre el género, según proceda	Principales responsables: De manera continua las Partes, los observadores	E.1.3 Comunicaciones sobre las mejores prácticas para garantizar la participación plena, genuina e igualitaria de la mujer y su liderazgo, así como el equilibrio de género a nivel nacional, entre otros ámbitos en puestos políticos y técnicos pertinentes en los ministerios, en las delegaciones y en los cargos electos en el contexto de la Convención Marco para contribuir al informe sobre la composición por género	Internacional, nacional	
	Principal responsable: la secretaría	Con carácter anual	E.1.4 Transmisión de las conclusiones del informe sobre la composición por género a los jefes de delegación	Internacional
	Principales responsables: Con carácter anual, las Partes, las Presidencias de la CP	a partir de la CP 31 (2026)	E.1.5 Información voluntaria sobre la composición por género de las delegaciones nacionales y los equipos técnicos que prestan apoyo a la Presidencia de la CP y a los paladines de alto nivel, incluidos datos desglosados por género y edad	Internacional, nacional
	Principal responsable: la secretaría Contribuyen: las Partes, las organizaciones pertinentes	De manera continua, con una evaluación de los progresos realizados prevista para 2029	E.1.6 Inclusión de la recopilación de datos adicionales sobre factores pluridimensionales en los procesos de inscripción de las delegaciones y seguimiento de los progresos realizados a lo largo del tiempo	Internacional, regional
	Principal responsable: la secretaría	CP 32 (2027) CP 35 (2030) CP 38 (2033)	E.2.1 Informe de recopilación y síntesis	Internacional
Principal responsable: la secretaría Contribuyen: las Partes	De manera continua	E.2.2 Integración de consideraciones de género en los informes de síntesis elaborados por la secretaría sobre políticas, estrategias, planes y medidas referentes al clima con perspectiva de género y sobre las comunicaciones y los informes	Internacional	

Actividad	Responsabilidades	Marco cronológico	Entregables/productos	Nivel de aplicación
			periódicos presentados en el contexto del proceso de la Convención Marco	
	Principal responsable: la secretaría	CP 33 (2028)	E.2.3 Elaboración de directrices para la presentación a título voluntario por las Partes de información sobre la integración de consideraciones de género en las políticas, planes, estrategias y medidas referentes al clima que reflejen factores pluridimensionales	Internacional
	Principales responsables: las Partes	Después de la CP 33 y coincidiendo con el ciclo de presentación de los informes bienales de transparencia	E.2.4 Información nacional presentada a título voluntario a través de los marcos existentes para la presentación de información	Internacional, nacional, subnacional
E.3 Facilitar actividades de capacitación y fomento de la capacidad para monitorear las cuestiones relacionadas con el género y el cambio climático y presentar información al respecto	Principal responsable: la secretaría	2031	E.3.1 Curso de formación en formato presencial y en línea	Internacional
E.4 Promover las sinergias entre la versión mejorada del programa de trabajo de Lima y su plan de acción sobre el género, la labor del IPCC y la labor realizada por las Partes y las organizaciones pertinentes en el marco de los preparativos para el balance mundial en lo que respecta a los datos desglosados por género y edad	Contribuyen: las organizaciones pertinentes	OSACT/OSE 68 (2028)	E.4.1 Diálogo sobre las sinergias	Internacional
	Principal responsable: la secretaría	OSACT/OSE 68 (2028)	E.4.2 Informe sobre el diálogo	Internacional
	Contribuyen: las Partes, las organizaciones pertinentes, incluida una invitación al IPCC			
	Principal responsable: la secretaría	2028		

Abreviaciones: CP = Conferencia de las Partes; IPCC = Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico; OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.